



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Radicado	05001-40-03-010-2020-00628-00
Asunto	ORDENA APREHENSION DE BIEN MUEBLE EN GARANTIA

En atención a la solicitud presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. y toda vez que lo pretendido, se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Ley 1676 de 2013 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, se avoca el conocimiento de la presente solicitud de aprehensión y entrega, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en virtud del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión y posterior entrega al acreedor, del bien mueble dado en garantía, incoada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión, y posterior entrega, del bien mueble dado en garantía, que se distingue con placas **ESP821**, marca Chevrolet, modelo 2019 de propiedad y tenencia del señor JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERON; al acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prenda y/o Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición suscrito entre el deudor, prendario y el acreedor prendario; para lo cual se libra exhorto dirigido al señor **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE MEDELLÍN**, a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, y a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado FRANCISCO ALBERTO MEDINA FERNANDEZ, portadora de la T.P. 165065 del C. S. de la J., quien actúa según el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b42640d9f9e8ecf659e6cc7fab7acdf48242a8ecef18ac98b467**

Documento generado en 14/10/2020 03:43:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>